

Resuelven última impugnación contra Claudia Rivera y la exoneran

El Ciudadano · 9 de agosto de 2023

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó el recurso legal de la afectada, Yasmín Flores



La exalcaldesa de Puebla, **Claudia Rivera Vivanco**, fue exonerada de haber cometido violencia política de género en contra de la extrabajadora municipal, **Yasmín Flores Hernández**, luego de que el Tribunal Electoral desechó la última Impugnación de su excolaboradora.

Lee más: Tribunal federal revoca sentencia local contra Claudia Rivera

En sesión, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) desestimó **el recurso de la afectada**, al señalar que fue presentado de manera extemporánea.

Con su Impugnación, Flores Hernández buscaba revertir la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tepjf, que **había descartado violencia política de género por parte de Rivera Vivanco**.

El litigio comenzó cuando la **exconsejera jurídica en el Ayuntamiento** señaló a la presidenta municipal de pagarle menos que a sus pares varones, lo cual se considera violencia de género.

Aunque el Tribunal Electoral local dio la razón a Flores Hernández, la Sala Regional del Tepij **descartó la agresión y libró a Rivera Vivanco de ingresar al catálogo** de personas sancionadas.

Sin una sentencia por agresiones de género, Rivera Vivanco mantiene sus **derechos políticos electorales para competir en la elección del 2024**, por la gubernatura.

Foto: Agencia Enfoque

Sigue leyendo: Claudia Rivera impugna fallo que desecha violencia en su contra

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano